

**E**l avance tecnológico es el motor del incremento de la productividad del trabajo en el capitalismo desde sus comienzos. La identificación del avance tecnológico como una amenaza para la fuerza de trabajo y como causa de la pauperización social fue el detonante del surgimiento del movimiento ludista o destructores de máquinas en los orígenes del movimiento obrero organizado.

Sin embargo, el desarrollo tecnológico es un proceso no sólo ineludible como proceso social humano sino deseable al ser uno de los pilares fundamentales para el incremento de la capacidad de producir riqueza y, por lo tanto, esperanza y calidad de vida de las personas. La dificultad u obstáculo para traducir el desarrollo tecnológico en desarrollo humano radica en que bajo una economía capitalista de mercado, quienes se benefician del mismo son una ínfima minoría social: según Oxfam, durante la última década, el 1 % más rico ha capturado alrededor del 50 % de la nueva riqueza. Por ello, el eje de la problemática no pasa por impedir u obstaculizar el desarrollo tecnológico sino por discutir los sujetos sociales que se beneficiarán del mismo.

Lo que conocemos hoy como crisis del empleo es un largo proceso que se inició durante la década del '70. A partir de la crisis del petróleo, que causó una fuerte desindustrialización de la economía mundial, se precipitaron los procesos de flexibilización, precarización y tercerización laboral, consolidándose la hegemonía del neoliberalismo con la llamada globalización en la década del '90. Desde entonces, el avance de la informalidad, la amenaza de la desocupación y la emergencia de trabajos precarizados son fenómenos que se han instalado como problemáticas permanentes en el mundo del trabajo.

## ¿Fin del trabajo o reducción del empleo?

El concepto de trabajo ha sido objeto de discusiones filosóficas desde la antigüedad y la idea de trabajo que conocemos hoy es producto del devenir histórico que se origina con el capitalismo en la modernidad.

*En la modernidad, el capitalismo da origen a la libre contratación de la fuerza de trabajo. El trabajo productivo se convierte en una mercancía cuyo valor de cambio es el salario.*

Entendiendo al trabajo de manera genérica como toda actividad humana indispensable para la reproducción de la vida en sociedad, entonces, trabajo es tanto la tarea de un cajero en un banco, o de un operario en una fábrica –empleo– como las tareas domésticas y de cuidado de niñas/os en el hogar –trabajo reproductivo o de cuidado–.

## Pandemia y teletrabajo / Ley 27.555

El avance de la automatización y de las modalidades de trabajo asociadas a las plataformas digitales, que ya habían irrumpido en el mundo laboral, sufrieron una marcada aceleración a partir de la pandemia por Covid-19. Es por ello que, desde la SDHGeI realizamos durante el 2022 la primer **Encuesta Nacional a Trabajadoras/es Bancarias/os**<sup>1</sup> pudiendo medir los alcances y el impacto del teletrabajo en el sector bancario. Sabemos que en el sector financiero, las llamadas fintech no sólo son un ejemplo de la implementación del desarrollo tecnológico informático en servicios fi-

1. Se puede acceder al Informe completo Mundo del Trabajo y Reconversión Tecnológica en: <https://labancaria.org/libros/mundo-del-trabajo-y-reconversion-tecnologica-completo/>

*Para Silvia Federici y otras feministas el capitalismo introduce el patriarcado del salario, excluyendo a las tareas reproductivas y a las mujeres del salario, contribuyendo así a construir un entramado de desigualdades sociales que le permite reproducirse.*

Cuando hablamos de fin del trabajo a partir del avance tecnológico muchas veces estamos hablando de reducción del empleo. La reducción del empleo per se no es necesariamente negativa. Puede traducirse en expulsión de fuerza de trabajo, como suele hacer el poder económico cada vez que implementa un avance tecnológico en los procesos productivos, aumentando la desigual distribución de la riqueza social. Pero también puede traducirse en la reducción de las horas de trabajo productivo, aumentando la calidad de vida de las personas al conciliar la vida productiva, las tareas de cuidado y el ocio.

nancieros sino también de flexibilización de las condiciones laborales.

La generalización del teletrabajo durante la pandemia obligó a adelantar las discusiones sobre su necesaria reglamentación, promulgándose la Ley 27.555 de teletrabajo durante la emergencia sanitaria. Sin embargo, es necesario seguir avanzando sobre las regulaciones y reglamentaciones de las nuevas modalidades y formas de trabajo.

## Acciones promovidas desde la ASOCIACIÓN BANCARIA

- Reglamentación de las nuevas modalidades de trabajo – LEY 27.555
- Reducción de la jornada laboral.

- Promoción y garantía de estructuras de equidad salarial.
- Ampliación de licencias, con especial énfasis en las licencias parentales y de cuidado.
- Creación de la **ESIGEN** (Escuela Sindical de Género) como espacio de formación, investigación y desarrollo cultural en materia de género para la acción sindical, buscando el fortalecimiento de las organizaciones sindicales a través de la consolidación de liderazgos.
- Promoción de la formación de las/os trabajadoras/es bancarias/os en nuevas tecnologías y herramientas de gestión bancaria con la creación de la Fundación **Bancar la Bancaria**, un espacio institucional de capacitación y formación laboral desde una perspectiva de fortalecimiento y preservación de derechos.

### Transformar el desarrollo tecnológico en desarrollo humano

Entonces, se trata de traducir el avance tecnológico en bienestar social a través de una más equitativa distribución de sus beneficios. Hacia el SXIX, la revolución industrial desató la lucha del movimiento obrero por la reglamentación del trabajo en las fábricas y el reconocimiento de los derechos laborales, centralmente, el de la jornada laboral de ocho horas. Hoy, el avance de la automatización y las nuevas modalidades de trabajo requiere mayores reglamentaciones y expansión de derechos. Es fundamental, entonces, que la organización sindical vuelva a tomar la lucha por la reducción de la jornada laboral, entre otras reivindicaciones, como una demanda fundamental ante las nuevas transformaciones en el mundo del trabajo.

### Secretariado General Nacional de la Asociación Bancaria

#### Sergio Palazzo

Secretario General

Carlos Antonio Irrera, Roxana Analía Lungo, Carlos Anibal Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Antonio Regnier, María Victoria Capocchetti, Walter Osvaldo Rey, María Mariel Iglesias, Isabel Delia Fernández, Gustavo Eduardo Díaz, Enrique Héctor Ramírez, Cristian Fabián Stratico, Laura Natalia Roino, José María Giorgetti, Juan Emilio Pallo, Claudio Bustelo, Matías Alejandro Layús, Jorge Gabriel Dipierri, Carlos Rubén Ferrari, Rosa Del Carmen Sorsaburu, Claudia Beatriz Ormachea, Francisco Muratore.



#### Repositorio Digital de la SDHGI

Correo electrónico: [secretariaddhh@bancaria.org.ar](mailto:secretariaddhh@bancaria.org.ar)  
 Facebook: Secretaría Nacional DDHH, Género e Igualdad  
 Asociación Bancaria  
 Sarmiento N°341. 10° P. - C.A.B.A.  
 Teléfono (011) 4131-4231

## CAMBIO TECNOLÓGICO E IMPACTOS EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Secretaría de Derechos Humanos, Género e Igualdad de la Asociación Bancaria

20132023

